



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

10 MAY 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2212



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2023 de DIMAO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, con fecha 04, 08 y 09 de mayo de 2023, traslado de personal municipal de DIMAO, al IST por lesión y accidente en horario laboral de don Carlos Meléndez Cuevas, Sra. Margarita Martínez Carrasco a evaluación y Carlos Tapia Carmona, atención producto de corte en mano izquierda, en vehículo municipal placa patente LSHX-62, a la dirección Centro de Salud Integral IST, calle Independencia N.º 1060 comuna de Sanantonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muñoz Aravena Manuel Rut:	15	DIMAO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtítulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos de viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 MAY 2023
FECHA SALIDA:	11 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°